PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Popayán, 30 de marzo de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2067121 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2067121 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS
cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales como, herramientas y elementos de ferretería para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes que hacen parte del SENA Regional Cauca", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Isabel Alicia Pantoja Ospina
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2067121
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la compra de materiales como, herramientas y elementos de ferretería para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes que hacen parte del SENA Regional Cauca.
CONTRATISTA	DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DAVID HERNANDO MONTAÑO OLMEDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de Ciudadanía No. 1.088.262.917
VALOR INICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($72.821.600).
FORMA DE PAGO	Un solo pago
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14520 del 20 de agosto de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	42820 del 21 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de didicembre de 2020
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 30/12/2020 Fecha de Aprobación de pólizas: 22/12/2020
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	14520 del 20 de agosto de 2020
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	42820 del 21 de diciembre de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($72.821.600).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de enero de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($72.821.600).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2067121, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**	**NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1	a) Suministrar los servicios objeto de lo contratado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar. b) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. c) Realizar la entrega de bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos y/o repuestos que resulten necesarios y demás condiciones requeridas por la entidad en los pliegos de condiciones. d) Presentar la factura de venta o cuenta de cobro si no está obligado a facturar, al momento de la entrega de los elementos en original y dos copias. e) Avisar al SENA dentro de las	**X**			El proveedor cumplió con lo pactado en el objeto del contrato y dentro de los términos establecidos en el mismo, así mismo realizó la presentación del pago de seguridad social y aportes parafiscales en la fecha de presentación de la facturación y durante el mes de diciembre de 2020. La entrega de los insumos y materiales, se realizaron en el tiempo establecido.

	veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. g) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. h) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato. i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato				

	le imparta el SENA por conducto del Supervisor. j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. k) El transporte, repuestos y/o productos necesarios la entrega de materiales objeto de los presente estudios, serán asumidos por el Contratista. l) Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por elementos diferentes a los seleccionados. m) El SENA no admite la ejecución del objeto de este proceso contractual a través de intermediarios o por subcontratación del oferente, el contratista será el único responsable del personal a su cargo que ejecute el contrato. n) Cualquier discrepancia debe ser				

	aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del Contratista. o) Cuando las especificaciones técnicas del contrato se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer normalización de calidad, tipo y características, y el Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del supervisor. p) Realizar cumplidamente el pago al personal a su cargo, de sus sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos que ordena la Ley, en tal forma que el SENA, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista, para lo cual deberá acompañar cada acta mensual de ejecución de la obra con las respectivas planillas de autoliquidación de parafiscales, FIC, ARL,				

	Salud y pensión debidamente canceladas. q) Estudiar cuidadosamente todos y cada una de las especificaciones, leer atentamente las descripciones técnicas, los elementos deben cumplir estrictamente con ello de lo contrario no serán recibidos. r) Proporcionar productos amigables con el medio ambiente. s) Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. t) En el caso de encontrarse obligado a expedir factura electrónica, la misma deberá ser presentada validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

A. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, con un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y una duración hasta la liquidación del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y cuatro meses más.

B. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. con un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y una duración de 12 meses, contado a partir de la suscripción del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	CSC-100004244
CERTIFICADO	100060481
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2020
FECHA APROBACIÓN	22/12/2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2020	30/04/2021	14.564.320
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	
Calidad del servicio	18/12/2020	31/12/2021	14.564.320

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N.A.
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Teniendo en cuenta que a causa del nuevo coronavirus COVID-19 y además de las medidas de autocuidado y bioseguridad con los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020, 439 del 20 de marzo de 2020 y 637 del 06 de mayo de 2020, para evitar el contagio masivo de la enfermedad, lo que ha prorrogado el aislamiento preventivo obligatorio; entre estas medidas se evidencia que la entrega de los materiales de ferretería se ha limitado para la entrega de los mismos, durante la vigencia 2020.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	CSC-100004244
CERTIFICADO	100060975
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020
FECHA APROBACIÓN	15/01/2021

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2020	31/05/2021	14.561.320
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A.	
Salarios y prestaciones sociales	N.A.	N.A.	
Calidad del servicio	18/12/2020	31/01/2022	14.561.320

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N.A.
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 05 de febrero de 2021, El Representante Legal David Hernando Montaño Olmedo, identificado con C.C. 1.088.262.917, certifica que Diseños y Proyectos de Ingeniería Sadiku SAS, con Nit. 901275325-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.2067121 de la vigencia 2020, así como también la entrega de los elementos se realizaron en el tiempo estipúlado en el mismo.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 22 de diciembre de 2020.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 30 de marzo de 2021, EDWIN MUNOZ ORTEGA expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.2067121, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
7121	14921	57286021	20210323	61,194,622.00	1,897,034.00	59.297.588,00
7221	15021	57287821	20210323	11,626,978.00	1,744,047.00	9.882.931,00
TOTALES				**72.821.600,00**	**3.641.081,00**	**69.180.519,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$72.821.600,00
VALOR TOTAL PAGADO	$72.821.600,00
VALOR EJECUTADO	$72.821.600,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	$0,00
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SETENA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISICIENTOS PESOS ($72.821.600,00).

Cordialmente,



Isabel A.Pantoja Ospina
Supervisora

Revisó: Andrés José Vivas.

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Certificado de recibo a satisfacción